



VISTO:

El Expediente N° 14.221/01 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que a Fs. 186 obra Disposición N° 711 de fecha 30 de Octubre de 2002;

Que en el Artículo 1º de la citada norma legal se otorga equivalencia parcial al alumno FLORES, Mariano Oscar en la asignatura Historia Medieval de la carrera Profesorado en Historia;

Que Fs. 188 obra Acta Volante de Examen de la equivalencia parcial de la asignatura mencionada precedentemente de fecha 07 de Marzo de 2003, en la cual consta que el alumno FLORES, Mariana Oscar aprobó el examen complementario de la equivalencia citada obteniendo una calificación de (6) Seis;

Que a Fs. 191 obra el correspondiente Proyecto de Disposición elaborado por el Área de Títulos y Equivalencias;

Que corresponde otorgar equivalencia total;

Que de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 013/95 – Artículo 115º inciso "b" del Consejo Superior se faculta al Decano para otorgar equivalencias;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

LA DECANA DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

ARTICULO 1º.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL al alumno FLORES, Mariano Oscar (D.N.I. N° 21.600.512) en la asignatura Historia Medieval de la carrera Profesorado en Historia de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2º.- TOME RAZON Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notifíquese al interesado, y cumplido, ARCHIVESE.-